



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de mayo de 2022.

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zavaleta
Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. –



Proyecto de Ordenanza

Autor: GILDA LUCIA GODOY

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de “Restauración de Mi Vereda en el Barrio 1.000 viviendas - Libertador II”, en el circuito 3 de la Ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ordenanza tiene por objetivo que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de “Restauración de Mi Vereda en el Barrio 1.000 viviendas - Libertador II”, en el circuito 3 de la Ciudad Capital.

El proyecto tiene como finalidad, mejorar sustancialmente la parte lateral de la vía pública, destinada a la circulación de peatones. Recorriendo el Barrio note a simple vista en muchas peatonales y diagonales lo deteriorado y pésimas condiciones de las veredas para el tránsito de los peatones.

El Barrio 1.000 viviendas data de su inauguración, allá por el año 1981 y de esa fecha, hasta hoy en día -según los vecinos-, jamás se realizó una mejora a las veredas del popular y muy poblado sector del circuito 3 de San Fernando del Valle. Es decir, un Barrio que lleva 40 años de vida y por consiguiente con el paso de los años, se tendría que haber llevado a cabo algún mantenimiento, cosa que nunca ocurrió. Hoy lo refleja claramente su estado actual en las veredas laterales e internas del populoso Barrio. Los vecinos me expresaron su preocupación, porque hay un gran número de personas adultos mayores y algunos con inconvenientes de movilidad, lo que resulta un problema al que debemos solucionar de forma urgente.

Concretar esta solicitud, se estaría reparando un reclamo de los moradores de este sector y que son ellos los únicos afectados. Debemos como Municipio brindar, velar y garantizar una mejor calidad de vida y de inclusión para todas y todos los vecinos de nuestra Ciudad Capital.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.-



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de “Restauración de Mi Vereda en el Barrio 1.000 viviendas - Libertador II”, en el circuito 3 de la Ciudad Capital. Se adjunta copia de ubicación.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3.- De forma. -





